

QUILLOTA, 26 de Julio de 2022.

EXENTO N°: 3434/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 7.802 / VISTOS

1. MEMO N° 62 de 28 de Junio de 2022, de Jefa Área de Infraestructura e Informática a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **RENÉ ANTONIO GALLARDO LEÓN, RUT N°: 10.719.477-0**;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 05 de julio de 2022 de **RENÉ ANTONIO GALLARDO LEÓN, RUT N°: 10.719.477-0**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1416 de fecha 30 de junio de 2022;
4. Certificado de Estudios;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **ACÉPTASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **RENÉ ANTONIO GALLARDO LEÓN, RUT N°: 10.719.477-0**, para prestar servicios de "MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES EN JARDINES INFANTILES VTF", función que se realizara desde el día 05 de Julio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos) brutos, menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA